

mil novecientos treinta y nueve, la ocupación de las fincas que se expresan seguidamente, y que forman la relación número 2.

Número.— Propietarios. — Situación de las fincas.

- 7.—Don Julio López Sierra y otros. Camino Bajo de San Isidro.
- 9.—Doña María y doña Concepción Fornt.—Alejandro Dumas, 11.
- 10.—Doña Concepción Méndez Vigo e hijos.—Alejandro Dumas, 7.
- 30.—Doña Elvira Ruiz de Salazar. Carrera de San Isidro, 5.
- 39.—Don José Mediavilla y hermanos.—Paseo de la Florida, 31.
- 41.—Doña Fidela Panadero Serrano.—Paseo de la Florida, 23.
- 43.—Don Gregorio Valle Miranda.—Paseo de la Florida, 9.
- 45.—Don Angel Pulido.—Paseo de la Florida, 15.
- 46.—Don Pedro Soldado Rico.—Paseo de la Florida, 7.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto y concordantes de la citada Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y quinto de la Orden comunicada de seis de noviembre del mismo año, se hace público que se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de las fincas 7 y 30, el día 29 del actual; de las 9 y 10, el día 30, y de las restantes, el día 31, a las doce de la mañana de los citados días. Los propietarios y demás titulares de derechos sobre dichas fincas deberán concurrir al referido acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente.

Madrid, 14 de mayo de 1944.—El Ingeniero Director y Representante de la Administración, A. del Aguila. (G. C.—1.756) (O.—6.148)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (183). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 135, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 5.681 al 880, 12.314, 14.529 al 32, 27.036 y 7, 27.198 y 9, 34.881 y 2, 35.079, 40.872, 46.698, 58.703 al 28, 58.749 al 52, 58.802 y 3, 59.217 al 9, 63.550 y 1, 70.523 y 4, 70.531 y 2, 74.104 y 5, 77.341 y 2, 78.642 y 3, 78.657 al 61.

Serie B, números 1.418, 1.534 al 6, 3.414, 4.684, 5.133, 8.847, 13.202, 14.348, 14.351 al 9, 15.978 y 9, 15.996 al 9, 19.893 y 4, 20.002, 20.504, 21.810.

Serie C, números 2.736 al 40, 3.605 al 9, 4.187, 4.274 al 6, 7.483, 13.347, 13.487, 21.809 al 13, 23.838, 24.586, 25.809 al 11, 25.914, 25.918, 28.578 al 84, 28.590 al 680, 28.684 al 6, 31.861 y 2, 32.307, 33.433, 34.557, 35.512, 36.720, 36.844 y 5, 39.225 y 6, 39.973 al 5, 39.977.

Serie D, números 858, 3.595, 3.853 y 4, 3.863.

Serie E, números 182 al 200, 2.079, 2.081 al 6.

Serie F, números 98 al 105, 1.112 al 22.

Factura número 136, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 63.837 al 9, 64.316, 65.253, 65.270 y 1, 65.286, 65.314 y 5, 68.265, 68.710 y 11, 68.751 al 4, 69.013 al 5, 70.777 al 80, 71.024, 71.360 y 1, 72.800 al 2, 75.132, 76.318 y 9, 77.428, 77.946, 78.713 y 4, 78.961 y 2.

Serie B, números 6.026 al 8, 6.917 y 8, 10.196, 13.094, 13.126, 15.225 al 7, 15.795 y 6, 16.066, 16.245, 17.043, 17.221, 17.613, 20.901.

Serie C, números 3.650, 4.237, 4.416, 10.231, 13.132, 13.341 y 2, 25.728, 28.753, 30.986 y 7, 31.094, 31.737 al 41, 32.243, 35.668, 35.732, 39.312.

Serie D, número 773.

Serie E, número 1.766.

Factura número 147, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, número 58.540.

Serie C, números 28.513, 37.060.

Factura número 150, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 144 al 7, 79.595 y 96.

Serie C, números 4.969, 18.921 al 4, 36.270, 37.388.

Factura número 151, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 3.463, 5.135 al 7, 5.620 y 1, 5.623 al 9, 25.871 al 4, 30.965, 56.800, 56.807 al 10, 56.856 al 8, 60.488 al 92, 62.763 y 4, 68.999 y 69.000, 79.295.

Serie B, números 2.725 al 29, 3.029 y 30, 4.607, 6.703, 6.945 al 7, 15.306, 15.316 al 8, 16.384, 18.796 al 8, 19.913 y 14.

Serie C, números 3.218 y 9, 3.581, 3.651 y 2, 9.660, 10.572, 12.262, 14.563 al 5, 22.967, 25.194, 27.734 y 5, 27.750 al 61, 27.764 y 5, 27.771 al 8, 27.781 al 4, 27.800 al 7, 27.811, 27.814 y 5, 27.837, 29.377 al 82, 33.504, 33.817, 34.514 y 5, 34.546 y 7, 35.503, 37.281, 37.285.

Serie E, número 1.842.

Factura número 154, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 21.549 al 58, 32.151 al 3, 59.437 al 46, 70.562, 76.509, 79.784 al 8.

Serie B, números 3.143, 18.578 al 82, 21.037, 21.933 al 7.

Serie C, números 4.976, 7.385, 12.421, 14.004, 20.393, 20.834, 20.925, 21.352, 28.856 al 8, 29.323 y 4, 33.644, 39.515 y 6, 39.622.

Serie E, número 310.

Factura número 155, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 2.688, 3.423, 9.314 al 9, 9.322 y 3, 9.326 y 7, 9.329, 9.348, 11.599 y 600, 12.558 al 67, 13.389 al 98, 14.600, 16.065, 21.149 y 50, 26.515, 30.337, 35.106 y 7, 38.895 y 6, 40.190 al 2, 40.412, 44.834 y 5, 46.325, 46.699, 46.723 al 5, 46.743, 52.526, 54.015 al 24, 56.320, 57.405 y 6, 62.357, 62.578, 65.054 al 6, 68.166 al 9, 72.985 al 9, 73.020 al 44, 73.065 al 71, 77.471 al 3, 78.721 al 8, 79.395.

Serie B, números 1.985, 3.483, 3.503, 3.505, 3.629, 3.967 y 8, 4.082 al 4, 4.094, 7.613, 12.164, 13.544 al 6, 14.437, 15.310 al 13, 15.899, 16.133 y 4, 16.236, 17.404 y 5, 17.745 y 6, 19.299 y 300, 19.915, 19.920 al 8, 19.932 al 4, 20.205 y 6, 21.174, 21.210 y 11.

Serie C, números 2.863, 3.641 y 2, 4.293 y 4, 4.311, 8.370, 13.488, 13.610 al 12, 18.407, 18.620, 20.225, 23.778, 24.172, 24.246 al 8, 25.789, 25.819 al 21, 31.004, 34.451 al 4, 35.346, 36.062, 36.619, 36.721 al 6, 36.736 al 42, 36.761 al 6, 36.794, 36.866, 36.992 al 411, 37.441, 39.818.

Serie D, números 1.921, 2.032, 2.479, 3.107 y 8, 4.603 al 5, 4.631 y 2.

Serie E, números 934, 986, 1.293, 2.683, 2.796 y 7.

Serie F, números 133, 969.

Factura número 157, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 532 al 4, 25.869, 26.751, 48.510 y 11, 49.359, 65.228, 72.980.

Serie B, números 209, 1.324, 6.299, 11.460, 18.712.

Serie C, números 3.105 al 9, 5.223 y 4, 7.349, 12.258, 12.472, 23.941, 36.834 y 35.

Serie E, número 1.507.

Factura número 158, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 10.731 y 2, 10.737, 21.157, 21.566, 46.862 al 4, 49.615, 53.792, 64.945, 65.084 al 6.

Serie B, números 11.294 al 7, 13.089 al 91, 17.249, 17.617, 17.664, 17.699, 17.700 al 4.

Serie C, números 13.511, 31.879 y 80.

Factura número 159, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 7.182 al 98, 7.310 y 11, 8.060 y 1, 10.888 y 9, 14.771 y 2, 15.002 y 3, 17.801 al 3, 19.210 al 6, 23.345 al 54, 28.516, 31.758, 31.889, 32.343 al 5, 32.946, 33.022 y 3, 33.243 y 4, 34.290 al 344, 34.643, 34.781 al 4, 35.847, 36.622 al 36, 40.065, 42.936 al 40, 43.590, 44.248 al 51, 44.342, 44.586, 45.313, 45.322 y 3, 45.558, 46.219 y 20, 47.292 al 306, 49.317 al 21, 51.656 al 61, 52.914 al 23, 53.433, 54.219, 56.801 al 6, 57.736 al 9, 65.666.

Serie B, números 156, 170 y 1, 248 al 85, 544, 711, 1.749 al 53, 1.783 y 4, 2.064, 2.069, 3.636, 3.702, 3.853, 4.047, 4.517, 4.586, 4.679, 4.742, 5.072, 6.208 al 10, 6.909, 7.023 y 4, 7.070 al 5, 7.286 y 7, 8.038 y 9, 8.043, 8.047 y 8, 8.224, 8.871 al 900, 9.067, 10.054, 10.147 al 9, 10.370 al 4, 10.392 y 3, 10.514, 11.553, 11.695, 12.196, 12.727, 13.157 y 8, 13.274 y 5.

Serie C, números 699 al 701, 1.017 y 8, 2.405, 2.668 al 70, 2.697, 3.311, 3.462 al 6, 3.509 al 11, 3.513 y 4, 3.539 al 43, 3.862 y 3, 3.961 y 2, 6.110, 6.114, 8.042, 10.515, 12.114, 12.144, 13.823, 14.495, 14.497 al 508, 14.665, 15.096, 15.255, 15.366, 16.524, 16.907 y 8, 17.438 al 41, 17.764, 18.011 al 4, 18.166, 18.653 al 65, 18.666 al 719, 18.990, 19.034, 19.349, 19.829 al 31, 20.031, 20.305, 20.360 al 7.

Serie D, números 1.767, 1.874, 2.139, 2.377, 2.539, 2.563, 2.826 y 7, 3.304, 3.799, 4.240 y 1, 4.385, 4.639.

Serie E, números 757, 1.124, 1.564, 2.694.

Serie F, números 149 y 50, 395, 646, 968, 970 al 4, 1.063.

Factura número 160, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 66.840 al 3, 65.962, 66.819 al 39, 69.449, 69.734, 70.154 al 6, 70.438 al 46, 71.485 al 9, 71.825, 73.930 y 1, 74.174 al 6, 76.003 y 4.

Serie B, números 13.357, 16.605 y 6, 17.719 al 22, 18.879, 19.362, 19.366, 21.521.

Serie C, números 20.440 y 1, 21.163 y 4, 21.749, 22.122 al 31, 23.190, 23.224 al 8, 23.239 y 40, 23.521, 23.607, 23.934, 24.016, 24.303 y 4, 24.724 al 31, 25.555, 26.326, 27.812 y 3, 29.076, 31.956, 32.439 y 40, 32.903 y 4, 33.486, 33.604, 34.638 al 41, 34.967, 35.043, 36.440, 36.533 y 4, 37.411 al 6, 37.600 y 1, 37.988 y 9, 38.011, 38.133, 38.206, 39.604, 39.717 y 8, 39.759 al 61.

Factura número 124, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 273 al 363.

Serie B, números 82 al 94.

Serie C, número 132.

(Continuará.)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTO

AÑOS DE 1942 Y 43. — CONTRIBUCION URBANA

Término municipal de Carabanchel Alto
Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por esta Recaudación Ejecutiva por el expresado concepto y años que se citan, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas certificadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que también se indicarán, y como no consta que tengan en esa localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto, expido el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, en el que ha recaído la siguiente

Providencia

Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente general de apremio y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden.—Nombre de los contribuyentes y expresión de sus fincas.—Débitos.

(Continuación.)

125.—Pascual López y hermanos. Una casa sita en la calle de la Rosa, número 5, que tiene una superficie de 58,64 metros, y linda: por derecha, con parcela número 7; izquierda, la núm. 3, y espalda, Herranz. Con líquido de 160 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 123,98.

126.—Victoriano López Fernández. Una casa sita en la calle de Ronda de San Bosco, que tiene una superficie de 330,40 metros, y en su número 6, y linda: por derecha, con Antonio Martín; izquierda, Félix Luengo, y espalda, el campo. Con líquido de 1.000 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 393,08.

127.—José Llorente. Una casa sita en la calle de Carretera de Aravaca, número 8, que tiene una superficie de 200 metros, y linda: por derecha, con la número 6; izquierda, número 10, y espalda, no consta. Con líquido de 500 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 348,04.

128.—Vicente Llorenz. Una casa sita en Santa Cruz, P. 9, 10, 27 y 28, Colonia Sánchez, que tiene una superficie de 1.650 metros, que linda: por derecha, con parcela núm. 8, de Carlos Escribano; izquierda, la núm. 12, de Gabino Labra, y espalda, calle de Francisco Sánchez. Con líquido de 120 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 101,64.

129.—Agustín Mendoza. Una casa sita en la Carretera de Extremadura (Cuatro Vientos), que tiene una superficie de 1.616,50 metros, y linda: por derecha, con herederos de Plácido Loria; izquierda, Miguel Cañizares, y espalda, calle de Valentín. Con líquido de 122,55 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 98,20.

130.—Antonio Martín. Una casa sita en la calle de Ronda de San Bosco, 14, que tiene una superficie de 219,70 metros, y linda: por derecha, con Evaristo Díaz; izquierda, Jaime Esquerdo, y espalda, se ignora. Con líquido de 1.600 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultados del procedimiento, 1.041,64.

131.—Alfonso Moreno. Una casa sita en la calle de Hermanos Alvarez, 18, con 480 metros, y linda: derecha, Julio Conde; izquierda, Vicente Alonso, y espalda, se ignora. Con líquido de 36 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 40,06.

123.—Baldomero Marcos Avila. Una casa sita en la calle sin nombre, Estación Campamento, parcela 16, que tiene una superficie de 220 metros, y linda: por derecha, con la núm. 17, de Joaquín Sanguino; izquierda, la núm. 15, de Pablo Angulo, y espalda, la parcela número 10. Con líquido de 176 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 138,06.

124.—Domingo Muñoz Amaro. Una casa sita en la calle de San Isidro, parcela núm. 39, que tiene una superficie de 547,70 metros, en la Pradera de Casimiro (C. Vientos), y linda: por derecha, con la propia dueña (40-38); izquierda, la misma, e izquierda, solares de Centeno. Con líquido de 41,20 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 472,65.

125.—Viuda de Domingo Madaigán. Una casa sita en la plaza de Barragán, sin número, que tiene una superficie de 3.891,42 metros, y linda: por derecha, con calle de Barrio Nuevo; izquierda, camino de Carabanchel Bajo, y espalda, prado de Rolland. Con líquido de 1.320 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 885,00.

126.—Eugenio Malvas Cases. Una casa en esta Villa; en la calle de Félix Rojas, que tiene una superficie de 83,43 metros, y señalada con el núm. 16, duplicado, y linda: por derecha, con calle de Santa Feliciano; izquierda, con la casa núm. 16, del propio deudor, y espalda, con la núm. 15, de Santa Feliciano. Con un líquido imponible de 90 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 105,24.

127.—El mismo.—Otra casa en la calle de Félix Rojas, número 13, que tiene una superficie de 75,75 metros, y linda: por derecha, con la número 16, duplicado, del mismo deudor; izquierda, la número 18, y espalda, Santa Feliciano, con líquido de 90 pesetas.—Débito por principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 61,78.

128.—Eliás Merlo. Un solar en esta villa, sito en Callejón de Villaverde, número 4, con una superficie de 203,50 metros, y linda, por derecha, con camino de Villaverde; izquierda, finca del señor Cepeda, y espalda, parcela núm. 13. Con líquido de 24,75 pesetas.—Débitos por principal y costas a resultas del procedimiento, 297,88.

128.—Epifanio Montero. Una casa en esta villa, y calle de Luis Claudio, número 42, que tiene una superficie de 330 metros, y linda: por derecha, con Aniceto González; izquierda, Sergio Muñoz, y espalda, se ignora. Con líquido de 18,96 pesetas.—Débitos por principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 30,56.

129.—Francisco Muratel. Una casa sita en la calle del Callejón de Villaverde, número 4, que tiene una superficie de 203,50 metros, y linda: por derecha, con camino de Villaverde; izquierda, finca del señor Cepeda, y espalda, se ignora. Con líquido de 215 pesetas.—Débito principal, recargos y costas, 224,98.

130.—Francisco Mena Gilas. Una casa sita en Estación Campamento, parcela núm. 86, que tiene una superficie de 200 metros, y linda: por derecha, con parcela número 84; izquierda, parcela número 81, y espalda, la parcela número 87. Con líquido de 15 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 28,28.

131.—Félix Martín García. Una casa sita en la calle «F», Las Cambrijas, parcela número 4, que tiene una superficie de 262,50 metros, y linda: por derecha, con parcela número 5; izquierda, accesoria de la calle «F»; izquierda, Patricio Sopena, y espalda, calle «F». Con líquido de 120 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 86,96.

132.—Gregorio Martínez. Una casa sita en la calle de Cayetano Rodríguez, número 1, que tiene una superficie de 450 metros, y linda: por derecha, con parcela núm. 2; izquierda, carretera de Extremadura, y espalda, se ignora. Con líquido de 33,75 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 38,80.

133.—Gaspar Morales. Una casa sita en la calle de Labradora, núm. 17, que tiene una superficie de 4.575,10 metros, y linda: por derecha, con la casa número 9, de los herederos de José Tovar; izquierda, la núm. 15, da Enrique Fané, y espalda, se ignora. Con líquido de 3.333,33 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 86,96.

134.—Gregorio Muñoz Pedrezuela. Una casa sita en la calle de Alfonso González, núm. 3, que tiene una superficie de 90,60 metros, y linda: por derecha, con Cirilo Hernández; izquierda, Evaristo Díaz, y espalda, se ignora. Con líquido de 260 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 116,76.

135.—Jesús Mazas. Una casa sita en San Juan de Dios, núm. 3, que tiene una superficie de 507,50 metros, y linda: por derecha, con Francisco Llorente; izquierda, Rufino Gutiérrez, y espalda, se ignora. Con líquido de 35,25 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 39,80.

135.—José Marcos. Una casa sita en la calle de Francisco Linares, 14, que tiene una superficie de 762,35 metros, y linda: por derecha, con Cándido Rodríguez; izquierda, Manuel Urosa, y espalda, se ignora. Con líquido de 57,17 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 51,84.

136.—José Moreno. Una casa sita en el camino de Las Pequeñas, núm. 23, que tiene una superficie de 746 metros, y linda: por derecha, con Francisco Feliz; izquierda, Antonio González, y espalda, se ignora. Con líquido de 55,95 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 51,20.

137.—Juan Mira. Una casa sita en el camino de Galicia, núm. 131, Colonia Casa de Campo, que tiene una superficie de 141 metros, y linda: por derecha, con parcela núm. 131; izquierda, calle de la Dirección, y espalda, parcela número 13, bis. Con líquido de 200 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 151,44.

138.—Juan Núñez. Una casa sita en la calle de Colonia Montijo, número 35 y 40, que tiene una superficie de 1.188 metros 16 centímetros, y linda: por derecha, con parcela núm. 29; izquierda, duquesa de Tamames, y espalda, parcelas números 34 y 39. Con líquido de pesetas 90,05.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 70,16.

139.—Justa Muñoz Mateo. Una casa sita en la calle Camino del Almacén de Polvoranca, que tiene una superficie de 1.544 metros con 23 centímetros, y linda: por derecha, con Francisco Lizcano; izquierda, calle particular A, y espalda, calle particular de la Estación. Con líquido de 97,28 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 84,20.

140.—Juan Marrero Miranda. Una casa sita en San Antonio, que tiene una superficie de 152,32 metros, y linda: por derecha, con terrenos; izquierda, Rafael Gómez, y espalda, terrenos. Con líquido de 540 pesetas.—Débito principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 381,08.

141.—Manuel Montoya. Una casa sita en la calle de Francisco Lizcano, número 2, que tiene una superficie de 762,35 metros, y linda: por derecha, con Antonio Arantistea; izquierda, viuda de Eugenio Martín, y espalda, se ignora. Con líquido de 57,17 pesetas.—Principal recargos y costas a resultas del procedimiento, 51,84.

142.—Manuel Muñoz. Una casa sita en la calle de Carretera de Extremadura, parcela «A», que tiene 400 metros de superficie, y linda: por derecha, con Ramón

Pérez; izquierda, Escuela de Artillería, y espalda, Concepción Avila. Con líquido de 900 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 141,60.

143.—Miguel Murias Cedro. Una casa sita en la calle de Camino de Polvoranca, número 2, que tiene una superficie de 208,28 metros, y linda: por derecha, con la la calle de Labradora; izquierda, Pedro Miguel Muñoz, y espalda, se ignora. Con líquido de 15,62 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 32,12.

144.—Pedro Mena. Una casa sita en el Tejar, número 4, que tiene una superficie de 150 metros, y linda: por derecha, con Pedro Otero; izquierda, Eugenio Martín, y espalda, se ignora. Con líquido de 100 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 83,66.

145.—Rafael Maroto. Una casa sita en la calle de Federico Grases, núm. 15, que tiene una superficie de 490 metros, y linda: por derecha, con la número 7; izquierda, la número 3, y espalda, calle de Rodríguez Lázaro.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 404,36.

146.—Remedios Marroquí de Vera. Una casa sita en la calle de Carretera de Extremadura, que tiene una superficie de 487,60 metros, y linda: por derecha, con calle «A»; izquierda, viuda de Gerardo Dávila, y espalda, casa de la calle «A». Con líquido de 600 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas, 1.867,88.

147.—Ruperto Martín Secano. Una casa sita en la Colonia de Montijo, que tiene una superficie de 741 metros, y linda: por derecha, con parcela número 8; izquierda, la número 24, y espalda, la número 14. Con líquido de 56,16 pesetas. Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 51,28.

148.—Ramón Morales. Una casa sita en el sitio denominado «La Torta», sin número, que tiene una superficie de 210 metros, y linda: por derecha, con terrenos de Eugenio Martín; izquierda, Justo Rodríguez, y espalda, Inocente Sánchez. Con líquido de 340 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 244,50.

149.—Santiago Macho. Una casa sita en la calle de Francisco Lizcano, 7, que tiene una superficie de 884 metros, y linda: por derecha e izquierda, con viuda de Eugenio Martín; y espalda, se ignora. Con líquido de 63,50 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 56,20.

150.—Sergio Muñoz. Una casa sita en la calle de Luis Claudio, 44, que tiene una superficie de 658,84 metros, y linda: por derecha, con Epifanio Montero; izquierda, Duquesa de Tamames, y espalda, se ignora. Con líquido de 49,38 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 47,78.

151.—Vicente Moro. Una casa sita en la Colonia Montijo, que tiene una superficie de 971,06 metros, y linda: por derecha, con la Condesa de Teba; izquierda, parcela número 27, y espalda, Antonio Cabrera, que tiene un líquido de 72,82 pesetas.—Principal, recargos y costas a resultas del procedimiento, 59,38.

(Concluirá.)

mento, no conviene aumentar su consumo instalando nuevas industrias.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por Ximénez y Compañía, S. A., para instalar una industria de recauchutado y reparación de neumáticos, en Villanueva, núm. 19, de esta capital.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.749) (O.—6.147)

Rectificación al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 98, de fecha 25 de abril de 1944:

Entendiendo que la Sociedad Limitada a la que se le ha concedido la autorización es «Industrial Química Metalúrgica», S. L., y que la concesión es para ampliar su industria «para fabricar baños salinos fundidos para temple, revenido y cementación y anodizado de aleaciones ligeras».

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.748) (O.—6.146)

Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el Ilmo. Sr. don Dámaso Ruiz-Jarabo y Baquero, Magistrado del Trabajo número 4 de los de esta capital, en autos que se siguen en esta Magistratura, sobre revisión en el expediente núm. 96/44, a instancias de la Cia. Telefónica Nacional de España, contra doña Carolina Martínez Zarallo, se cita y emplaza al citado demandante para que comparezca en las oficinas de esta Secretaría el próximo día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, a los efectos ordenados en el artículo 2.º del Decreto de 17 de octubre de 1940, y con la prevención de que su incomparecencia implicará el desistimiento de la acción que venía ejercitando en el asunto principal.

En Madrid, a 10 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Ruiz Jarabo.
(I.—170)

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el Ilmo. Sr. don Dámaso Ruiz-Jarabo y Baquero, Magistrado del Trabajo número 4 de los de esta capital, en autos que se siguen en esta Magistratura sobre revisión a instancias de la Cia. Telefónica Nacional de España, contra don Carlos Mohino Valderrama, se cita y emplaza al citado demandante para que comparezca en las oficinas de esta Secretaría el próximo día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, a los efectos ordenados en el artículo 2.º del Decreto de 17 de octubre de 1940, y con la prevención de que su incomparecencia implicará el desistimiento de la acción que venía ejercitando en el asunto principal.

En Madrid, a 10 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Ruiz Jarabo.
(I.—172)

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el Ilmo. Sr. D. Dámaso Ruiz-Jarabo y Baquero, Magistrado del Trabajo número 4 de los de esta capital, en autos que

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por Ximénez y Compañía, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de recauchutado y reparación de neumáticos;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que ha de consumir primeras materias de importación que, dadas las circunstancias del mo-

se siguen en esta Magistratura, sobre revisión en el expediente núm. 107/44, a instancias de la Cía. Telefónica Nacional de España, contra don Luis Ballesteros Orozco, se cita y emplaza al citado demandante para que comparezca en las oficinas de esta Secretaría el próximo día 30 de las corrientes, a las once de su mañana, a los efectos ordenados en el artículo 2.º del Decreto de 17 de octubre de 1940, y con la prevención de que su incomparecencia implicará el desistimiento de la acción que venía ejercitando en el asunto principal.

En Madrid, a 10 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Ruiz Jarabo. (I.—171)

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por don Dámaso Ruiz-Jarabo y Baquero, Magistrado del Trabajo número 4 de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por ejecución de multa impuesta a don José Ortiz, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado, que según informe obrante en autos han sido tasados en la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, que se hallan depositados en la calle de Carranza, número 4, habiéndose señalado para el día del remate el 26 de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, advirtiendo a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local designado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del valor en que han sido tasados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las tablillas de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, que firmo en Madrid, a 4 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Ruiz Jarabo. (I.—169)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Evelio Morales Gómez Caminero y doña Vicenta Martín Jaraba, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre anulación de acuerdo del señor Alcalde-Presidente, que desestima reposición del de la Junta Municipal de Primera Enseñanza adoptado en sesión de 5 de enero de 1944 sobre abono indemnización por casa a Maestros consortes. (Secretaría del señor Bustamante, 10 del 44).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—1.713)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eduardo Bernal Espinar y doña Nieves García Alfonso, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre anulación del acuerdo del señor Alcalde-Presidente, que desestima reposición del de la Junta Municipal de Primera Enseñanza adoptado en sesión de 5 de enero de 1944 sobre abono indemnización por casa a Maestros consortes. (Secretaría del señor Garrigues, 11-44).

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Diego González-Conde. (G. C.—1.715)

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 16, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Miguel Vicente García, con la Administración, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 1934, que le dejó cesante en el cargo de operario de Parques y Jardines, se ha dictado con fecha 29 de febrero del presente año providencia mandando se invite por medio de cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los que sean herederos de recurrente, para que comparezcan ante este Tribunal, en término de treinta días, acreditando documentalmente tal cualidad, a ejercitar el derecho que crean pueda corresponderles para solicitar la prosecución del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del expresado término, se tendrá por abandonado.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro. (G. C.—1.716)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y mi Secretaría se siguen los autos que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez de primera instancia número veintiuno de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Wifredo Furió Guillot, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ambrosio Bordehore, bajo la dirección del Letrado señor Fenollera, y de otra, como demandada, doña Soledad González López, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarada en rebeldía, sobre pago de dos mil cuatrocientas once pesetas de principal, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Soledad González López, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, don Wifredo Furió Guillot, de la suma de dos mil cuatrocientas once pesetas de principal, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la demandada, doña Soledad González López.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Cid.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de que yo, el infrascrito Secretario, doy fe.—Ante mí, José Cabello.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Soledad González López, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid

(A.—2.923)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de doña Carmen López Ducaso, contra don Lucas Arana López, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son:

Primera. Una tierra denominada «Primera parte del tranzón número uno», sitio del Deleite, término municipal de Aranjuez. Linda: al Norte, camino del Matadero, finca que se adjudicó a doña María del Carmen López y corral de los herederos de don José María Guzmán; Sur, paseo del Deleite; Este, carretera de Madrid a Cádiz y plazoleta de Bailén, y Oeste, finca segregada de ésta y vendida a la Sociedad civil «El Progreso». Ocupa una superficie de dos hectáreas ochenta áreas cinco centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, o sean veintiocho mil cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados.

Segunda. Una participación indeterminada y proindiviso por valor de dieciséis mil quince pesetas seis céntimos, en el total de treinta y seis mil setecientas pesetas en que fué tasado un edificio en Aranjuez, en la carretera de Andalucía, número veintisiete, con vuelta a las calles de la Calandria, número seis por donde tiene su entrada principal, y de Postas, número veintiséis. La extensión superficial de la totalidad de la finca, según la medición practicada al empezar su construcción, ha resultado ser de mil ochocientos trece metros, en vez de mil quinientos treinta y uno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, base de los presentes autos, o sea la cantidad de treinta mil pesetas por la primera finca descrita y la de treinta mil pesetas también por la

participación indeterminada y proindiviso descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas inferiores a dichos precios, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.924)

Comercial Ibero Danesa, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del mes corriente, a las doce de la mañana, para tratar de los asuntos que a tenor de los Estatutos incumbe a la misma resolver.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por orden del Consejo de Administración,
Angel G. Robatto
Director Gerente.
(A.—2.898)

AVISO

Doña Jesusa Sánchez Fernández ha adquirido en traspaso el establecimiento de pastelería y fiambres sito en la calle de la Magdalena, núm. 31, de esta capital, que era propiedad de don Benito Sánchez Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento de todo aquel que pueda hacer alguna reclamación contra la industria mencionada, entendiéndose que el que no la formule dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderá todo derecho con arreglo a la Ley.

Madrid, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

(A.—2.920)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 137.158, por 900 pesetas, fecha 4 de abril de 1944, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de abril de 1944.—El Interventor, F. de Frutos.

(A.—2.921)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202